



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/156 y 184/175,  
184/180

05/12/2019  
05/12/2019

1295 y 1314  
1319

**AUTOR/A:** GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno trabaja en el desarrollo de una serie de iniciativas orientadas a promover, reformar y fortalecer los marcos normativos que afectan a entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Asimismo, en estrecha colaboración con las principales entidades del Tercer Sector de Acción Social, se ha trabajado en el desarrollo reglamentario de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto de Sociedades destinados a fines de interés general considerados de interés social.

En el presente año se abordará la posibilidad de regular y/o acordar un instrumento de armonización de la acción de las distintas Administraciones Públicas en la gestión del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinado a fines de interés general considerados de interés social.

En cuanto al desarrollo de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, cabe destacar que se encuentra en el siguiente punto:

- Se dispone de un borrador de Reglamento del Estatuto de Entidades Colaboradoras de la Administración General del Estado (AGE). Se trata, sin embargo, de un Estatuto que será aprobado cuando pueda asegurarse que se cuenta con la capacidad administrativa necesaria como para abordar el análisis y gestión de las solicitudes que, previsiblemente, se presentarán por parte de las entidades del Tercer Sector que deseen obtener dicho Estatuto.
- Se dispone de un borrador de Reglamento del Consejo Estatal de ONG de Acción Social.



- Mediante Real Decreto 774/2017, de 28 de julio, por el que se regula la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector, se dio cumplimiento al artículo 9 de la citada Ley 43/2015.

Madrid, 12 de febrero de 2020